



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de abril de 2024.**

| | |
|------------------------------|--|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Jhon Jairo Lotero Romero |
| Demandados | Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones |
| Radicado | 2017-68 |
| Auto de sustanciación | 492 |
| Asunto | Declara en firme costas, autoriza expedición de copias auténticas, ordena archivo. |

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, declárese en firme las mismas.

Así mismo se accede a la expedición de copias auténticas de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, CGP, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia auténtica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. Archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

| |
|--|
| <p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 64 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 02 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p> |
|--|